

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:44 hrs. catorce horas, con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles 27 veintisiete de Mayo del año 2026 dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta.** -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Buenas tardes Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **12 doce Integrantes** de este

Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia: La C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. 2 ausencias: Del C. Regidor Gustavo López Sandoval y de la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, quienes se integran más adelante a la Sesión.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes de nuevo compañeras y compañeros Regidores, Secretaria de Ayuntamiento, y a quienes nos siguen en esta transmisión. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Antes de continuar, quiero dar cuenta a este Honorable Pleno, de los oficios 492/2026 suscrito por la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, en su calidad de Síndica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual solicita a este Honorable Pleno, la justificación de su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta, convocada para el día 27 veintisiete de Mayo del año en curso, en virtud de que le será imposible asistir. Así mismo el oficio sin número, suscrito por el Regidor Higinio del Toro Pérez, mediante el cual solicita a este Honorable Ayuntamiento le sea justificada su inasistencia a esta Sesión Extraordinaria. Por lo cual Señores Regidores, pregunto a Ustedes, si están por la afirmativa de justificar las inasistencias de la Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, y del Regidor Higinio del Toro Pérez, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (2 ausencias: Del C. Regidor Gustavo López

Sandoval y de la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, quienes se incorporan más adelante a la Sesión.) - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su Página Oficial el día 06 seis de Mayo del año 2026, de conformidad con los lineamientos de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2026. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

CUARTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Señores Regidores, este es el orden del día, que se somete a su consideración, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **12 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: La C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. 2 ausencias: Del C. Regidor Gustavo López Sandoval y de la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, quienes se incorporan más adelante a la Sesión.) En estos momentos se integra la *Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos*, por lo cual contaremos

con un quórum de 13 trece de 16 dieciséis asistentes. - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su Página Oficial el día 06 seis de Mayo del año 2026, de conformidad con los lineamientos de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2026. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**
MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE.- *Quien motiva y suscribe MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, en mi calidad de Regidora de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 3, 4, 15 fracción I, 73, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción V, 87 punto 1 fracción II, 89, 91, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, me permito presentar ante ustedes; INICIATIVA DE ACUERDO QUE*

AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y REFORZAR EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y MASCULINIDADES HACIA LA IGUALDAD, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADA EN SU PÁGINA OFICIAL EL DÍA 06 SEIS DE MAYO DEL AÑO EN 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. De conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en dicho dispositivo constitucional se establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, también es de nuestro conocimiento que en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 85 y demás relativos aplicables señalan las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, siendo así que por ello se reconoce a los municipios su personalidad jurídica y su patrimonio propio; además establece los mecanismos para organizar la administración pública municipal, de donde emana la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que reitera, reconoce, regula la vida y cause del municipio como nivel de

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial de nuestro Estado de Jalisco. **II.-** Que de conformidad con el artículo 8 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Belén Do Pará”, México y sus entidades federativas, como Estado parte, convino en adoptar medidas progresivas para “a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer, una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos, b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados, a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basan en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los dos géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer” **III.-** Por su parte el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la SISEMH es el ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Encargada de diseñar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres, a una vida libre de violencia, a través de procesos transversales, interseccionales e interculturales en favor de las mujeres, y que logren institucionalizar dichas políticas, desde un enfoque de género y derechos humanos; así como el diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales,

medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres, en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, mujeres y las niñas, en su diversidad, desde un enfoque que atienda la problemática estructural de las relaciones de poder entre mujeres y hombres. IV.- Conforme a la ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, los municipios deben procurar, observar que al implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sea una concordancia con la política nacional y estatal; y conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, los gobiernos estatal y municipal, procurarán erradicar cualquier acción u omisión ilícita y antijurídica, que, por razón de discriminación, genere o pueda dar como resultado cualquier tipo de violencia contra las mujeres. V.- Los artículos 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco da facultades al Titular del Poder Ejecutivo, para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, para el desempeño de sus atribuciones, por lo que, con tales facultades la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3.1. fracción I, 16 párrafo 1 fracción IX y 25 fracciones I, III, IV, V, VI, XXI, XXIV y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción IX apartado C, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el día 01 de marzo de 2026, emitió convocatoria así como sus Reglas de Operación

a los Municipios del Estado de Jalisco, para participar en el Programa “BARRIOS DE PAZ”, ejercicio 2026 misma que se encuentran visible y publicada en el siguiente link:

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/barrios-de-paz-2026>

la cual tiene como Objetivo General, el promover y reforzar en los municipios las Acciones de Prevención de las Violencias y Masculinidades hacia la igualdad, a través de sus dos destinos de inversión, mismas que se transcriben a continuación:

***VERTIENTE “1” Apoyo Económico Monetario** Se apoya al gobierno municipal con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres sub-vertientes de apoyo. **-Sub-vertiente “A” Educando para la igualdad:** *Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo. *Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente. **-Sub-vertiente “B” Centros de Reflexión y Atención de Hombres hacia la igualdad (CREATHI)** *Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo. *Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente ***Sub-vertiente “C” Nos movemos Seguras:** -Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo. -Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente. ***VERTIENTE “2” Capacitación especializada y asesoría:** Se apoya al gobierno municipal y a sus respectivos ayuntamientos con servicios proporcionados por parte de personal de la SISEMH, quienes brindan acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los

profesionistas. Esta capacitación tiene como objetivo garantizar la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de la violencia de género. Asimismo, se proporciona asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con el fin de asegurar su correcta implementación, adaptándose a las necesidades específicas de cada municipio. El acompañamiento teórico y metodológico se hace a través de capacidades, uno básico y otro especializado en la metodología a replicar: **-Básico:** Brinda a las y los profesionistas un piso común en cuanto a perspectiva de género y prevención de las violencias contra las mujeres. **-Especializado:** Ofrece formación en Derechos Humanos, interés superior de la niñez, metodologías para prevenir la violencia de género, técnicas de manejo de grupos y en la aplicación de instrumentos para la recopilación de evidencias.

VI.-Como se menciona en el oficio 165/2026 que se anexa a la presente iniciativa, firmado por la Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, Directora General de Construcción de Comunidad en el que solicita participar en el “Programa Barrios de Paz Para el Ejercicio Fiscal 2026”, con el apoyo de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Comisaría de Seguridad Pública Municipal a través de sus Titulares, esto con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Zapotlán Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, en beneficio de nuestras mujeres y hombres del municipio, aunado a esto que al participar presentando proyectos alineados a la vertiente “1”, sub-vertientes “B” y “C”, podrá recibir una aportación estatal de hasta \$274,000.00

(Doscientos Setenta y Cuatro Mil pesos 00/100 M.N.) por cada sub-vertiente, asentando que el monto que se recibirá dependerá de los proyectos que se le autoricen a nuestro municipio por parte de la Secretaría de Igualdad de Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. **VII.-**En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP. **ANTECEDENTES:** 1.- El día jueves 09 de abril fue publicado en el Periódico oficial del Estado de Jalisco, los Lineamientos de Operación “BARRIOS DE PAZ” EJERCICIO FISCAL 2026, instrumento rector de dicho programa y que será implementado por dicha Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. 2.-. El día 05 de mayo fue publicada por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) Del Gobierno del Estado de Jalisco, la convocatoria “Barrios de paz” ejercicio fiscal 2026, para que los gobiernos municipales del Estado de Jalisco participen en dicho programa. 3.- Mediante oficio número 165/2026 firmado por la Lic. Alma Yadhira Figueroa Coronel, Directora General de Construcción de Comunidad, recibido en sala de Regidores el día 20 de mayo del año 2026, en el que solicita en mi calidad de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, De Equidad De Género, Asuntos Indígenas Y Atención A Grupos Prioritarios, me informa la publicación de la Convocatoria y Lineamientos

de Operación del programa “Barrios de paz” ejercicio 2026 que emite la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y a su vez me solicita para que por mi conducto conformidad al artículo 54 fracciones VIII, XII, y artículo 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se ponga a consideración de este Honorable Pleno la aprobación para participar en dicho programa, así como la autorización de la firma del convenio de coordinación y anexo técnico, mediante copia certificada del Acta de Sesión. En razón de lo anterior, tengo a bien a someter a la consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para que con la aprobación se autoricen los siguientes puntos de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se autorice al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el “Programa Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el día 05 cinco de mayo del año en curso, de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2026. **SEGUNDO.-** Una vez que la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres notifique a las autoridades competentes del Municipio de Zapotlán el Grande de que ha sido seleccionado para participar en el programa “Barrios de Paz” para el ejercicio Fiscal 2026, se autorice para que en su momento lleve a cabo la firma del convenio de coordinación y anexo técnico respectivo, a las CC. MAGALI**

CASILLAS CONTRERAS, PRESIDENTA MUNICIPAL, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, SINDICA MUNICIPAL, KARLA CISNEROS TORRES, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, VICTORIA GARCIA CONTRERAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, y LIC. KARLA GUADALUPE VELAZQUEZ CAMPOS TITULAR DE LA JEFATURA DE LA MUJER. **TERCERO.**– En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de la hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las LOP. **CUARTO.**– Se designa como Enlace para tales efectos a la Lic. Karla Guadalupe Velázquez Campos, Titular de la Jefatura de la Mujer, durante el desarrollo del programa. **QUINTO.**– Se instruye y autoriza a la Encargada de la Hacienda Pública, para que suscriba la documentación inherente para llevar a cabo la transferencia y rendición de cuentas, sobre la aplicación del recurso y los acuerdos en los presentes puntos de acuerdo. **SEXTO.**– Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de Comunidad, y a la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, y a la titular de la Jefatura de la Mujer para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE**
“2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026,

CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ”

C. MARISOL MENDOZA PINTO. *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios.*
FIRMA”-----

C. Regidora María Olga García Ayala: Buenas tardes a todos. Y dirigirme a Ustedes compañeros del Pleno del Ayuntamiento, para expresar lo siguiente; es una Iniciativa muy buena que va a fortalecer y que va a permitir que nos construyamos como mujeres y hombres, para generar una Cultura de la Paz. Para generar aspectos que nos ayuden a capacitarnos en el tema de la No Violencia. Y en ese tenor, como Municipio, si estamos promoviendo eso, pues debemos de ser el ejemplo. Quiero decirle Presidenta, que, en diversas circunstancias, en eventos y demás, se han vivido temas de violencia hacia mi persona por parte de algunas compañeras, de alguna compañera de aquí del Ayuntamiento. Y quiero, pedirle y exigirle respeto. Respeto porque aquí venimos a trabajar, no venimos a competir. Venimos a ser un grupo de contención entre nosotras. Venimos a hacer equipo para el trabajo del Ciudadano, no venimos a otra cosa. Y sí quisiera comentarles, pues para trabajar este tema que es tan importante además, Presidenta, que se capacite a la persona que está encargada del tema en cuestión de, no a la compañera Karla, que es la experta en esto y que además es muy sabia en la resolución de problemas, si no a quien está en

la Dirección y a quien es la que presenta hoy la Iniciativa. Quisiera expresar eso con mucha pena, pero también diciendo que con sororidad me uno al apoyo de las mujeres a hacer una contención entre nosotros como lo hemos venido haciendo, de respeto, de apoyo, de trabajo, que a eso es a lo que venimos y para eso nos pagan. Le pido, no sé si por tercera vez el apoyo y que se diga: ya basta, hasta aquí, en ese tenor. Es lo que tengo que expresarle. Y más porque se está presentando una Iniciativa de esta índole, para decir eso, hay que aplicarlo, sino estamos siendo incongruentes. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Quiero dar cuenta y hacer constar que se integra a los trabajos de la Sesión el *Regidor Gustavo López Sandoval*, por lo cual contaremos con un quórum de 14 catorce asistentes. Pregunto Señores Regidores, si hay alguien más que desee hacer uso de la voz... No habiendo más comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su Página Oficial el día 06 seis de Mayo del año 2026, de conformidad con los lineamientos de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos expuestos, si están por la afirmativa de su autorización y aprobación, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por**

unanimidad de los asistentes. (Justifica su inasistencia: La C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos, solicitando a todos ponerse de pie.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Siendo las 15:01 hrs. quince horas, con un minuto, del día miércoles 27 veintisiete de Mayo del año 2026 dos mil veintiséis, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente tarde. - - - - -